

comoser fuerza de resultado en el año anterior, Pasaaron asu hien
 do al senor Correo, al Receptor, al Jefe de los indios y a la
 fabrica en molinos de pulperia inmediatos a los del Sr Juan Ferrillo en la
 Laguna de Mota, Aguiacá, Carrizos, St. Antonio y St. Joseph
 de Leparo y a un ingeniero en las matematicas nombrado por el
 admin. de Sagolbará; y manifestado que en el Sr. don Desiderio
 hazia una fabrica, notolo, no amado por jurisdiccion a la segura, segun
 en alguun modo o de beneficio. La Ciudad ha mandado oido
 y dista gracias al Sr. Correo, y la atencion que le mereze en el bene
 ficio; y el Sr. se sirva de disponerlo con el menor perjuicio qu.
 sea dable; Mandando satisfacer a los intercedidos la tierra que les
 ocupase; y en atencion a quella Ciudad contemplada, mandando en
 el Sr. fabrica y en el uso della, sin embargo de lo que a expensas
 del referido artífice, por el Sr. se presume que lo haze a conten
 plar, de los intercedidos. Acordo que los efectos que comunyan
 los Cau, Comin, anteando al senor Correo, al hazan nuevos de cons
 zum, y referido con artífice. Inteligentes y labradores los que
 les declaren e intenten; y se traiga para resolver, el recurso que
 deuse presentarse ante S. M. en este punto =

Sr. D. D. An
 tres =

La Ciudad por justos motivos; que el Sr. de los nombrados de Sar
 de la Parrochia de San Andrés que ena Antonio Quintana nombran
 en un lugar para Sarco, de la Parrochia a Sarmito La Comen
 con la preeminencia que le corresponden; y acuerdo se les haga
 notorio a ambos paragonales.

Sr. D. D. Co
 min; de Mons =

Dize m, de Sr. D. D. como deo; implicando a la Ciudad por ser su
 de la Comaria de Sarco de Mene y, allamada de accidental
 de Sr. D. D. San Ferr deo, tambien Comin; finto la misma
 plicia en atenz; a los mismos negocios de Mota para que en ellos
 hanendaloido. Acordo que se resuelva deite y; mence a Caullá
 de Mota Guat de cor; a la nueva; y lo quedaron los Cau, re

Sr. D. D. delez =

Sr. D. D. San Ferr deo; y dio quenta a la Ciudad como Com
 Sanchez de garra Sr. de delez el Rubio le adado a entenden sen
 pre; de Sr. Correo; se alla con un godo de nieve en la Villa de delez
 de Mota y yersion de los de en la sierra y; y gener de moneficio
 que ha mandado entendido la que de rizestar esta; y agaiado a ella
 a fin de forozela en el modo que se ad de fer; a ambos, que ha an
 prointado expresano el precio que la adaria, ya fue en los delez
 opucha de ingenta en esta Ciudad, Dijo que la adobayesaga
 en delez, la adaria a Sr. D. D. y mandado de Sr. de la sierra